

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 128

Aprueba Convenio suscrito entre la Escuela de negocios Española IEDE y la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 06 OCT. 2010

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 5°, 20 y 31 del D.F.L. N° 1/19.653, (Segpres), de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2° La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 3° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería) de 1987, y sus modificaciones posteriores, y
- 4° El D.S. N° 79, de 2010, del Ministerio de Minería.

TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 20 que la Administración del Estado asegurará la capacitación y el perfeccionamiento de su personal conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública, y
- 2° Que la Escuela de Negocios Española IEDE, es una institución dedicada al fomento de todas aquellas actividades de postgrados en dirección de empresas que contribuyan a la mejoría de las capacidades gerenciales de los profesionales, técnicos y directivos, en mérito de todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

Apruébase el Convenio de Cooperación, suscrito con fecha 10 de septiembre de 2010, entre la Comisión Chilena del Cobre y la Escuela de Negocios Española IEDE, el que deberá cumplirse directamente por las partes de acuerdo con los objetivos, plazos y demás estipulaciones pactadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrés Mac-Lean Vergara
ANDRÉS MAC-LEAN VERGARA
Vicepresidente Ejecutivo (P)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



Miguel Retamal Salas
MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Muñoz C., Secretario General
Sra. Milena González P., Encargada de Capacitación
Sr. Fhelipe Rodríguez A., Auditor Interno
Archivo

JIMG/CRL



Agustinas 1161, 4° piso · Teléfono: (56-2) 382.8100 · Fax: (56-2) 382.8300
Casilla 9493 · Correo Central Santiago - Chile

www.cochilco.cl

IEDE is member of:
EFMD (European Foundation for Management Development)
CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración)
AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business)

**CONVENIO ENTRE
LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE Y
ESCUELA DE NEGOCIOS ESPAÑOLA IEDE**



En Santiago, a 10 de septiembre de 2010, entre **IEDE Chile Institute for Executive Development S.A.**, Rut. N° 76.701.380-9, representado por Cristian Molina Ruiz de Gamboa, cédula de identidad N° 11.648.973-2, ambos domiciliados en calle General del Canto N° 185, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "IEDE" o "IEDE Escuela de Negocios"; y por la otra, **COMISIÓN CHILENA DEL COBRE**, RUT N° 61.706.000-0, persona jurídica de derecho público, en adelante, también la "Comisión" o la "Institución", representada por su Vicepresidente Ejecutivo Provisional, don **ANDRES MACLEAN VERGARA**, chileno, Ingeniero Civil de Industrias, cédula nacional de identidad N° 5.592.455-4, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1161, 4° piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

IEDE Escuela de Negocios es una institución privada e independiente con personalidad jurídica propia, dedicada al fomento de todas aquellas actividades de postgrados en dirección de empresas que contribuyan a la mejoría de las capacidades gerenciales de los profesionales, técnicos y directivos de Chile.

Actualmente dicta Programas Master en Dirección General de Empresas (MBA Directivo, Postgraduado y Good Job) y otros tales como Master en Dirección Comercial y Marketing, Master en Dirección Financiera y Gestión Tributaria, Master en Dirección de Recursos Humanos y Habilidades Directivas, Master en Dirección de Comercio Internacional y programa de Doctorado en Gestión Avanzada en Negocios Internacionales, Diplomados, y otros Programas in Company, Cursos, Seminarios y Talleres, entre otros y en adelante también denominados "los programas".

Los programas se dictan tanto en Santiago como en regiones, y los títulos de los mismos son otorgados por **IEDE España**.

Los programas Master tienen una duración de un año académico. En cada año lectivo se dictan en dos períodos alternativos: marzo a enero y agosto a julio. Todos dependen de la Dirección Académica del IEDE.

IEDE is member of:
EFMD (European Foundation for Management Development)
CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración)
AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business)



Por su parte, es interés de la Comisión Chilena del Cobre el perfeccionamiento permanente y continuo a nivel técnico, profesional, post-título y postgrado, de sus funcionarios en general y de los familiares de los mismos, en adelante también "los beneficiados".

Las dos Instituciones manifiestan por este medio su deseo de cooperar en los campos de la investigación, docencia y de actividades culturales y científicas, incluyendo el intercambio de profesores en las distintas actividades y programas que desarrollen las instituciones firmantes en este convenio.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente instrumento, las partes acuerdan que los beneficiarios podrán tener acceso a cualquiera de los programas impartidos por **IEDE Escuela de Negocios**, en las condiciones y términos que a continuación se expresan.

Se deja constancia que los beneficiarios no tienen deber de exclusividad, en el sentido que pueden ejercer su derecho a optar por otras instituciones de enseñanza superior.

TERCERO: DESCUENTOS

Para los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente convenio, el **IEDE Escuela de Negocios** otorgará a los beneficiados las siguientes rebajas o descuentos en el precio de los programas:

IEDE Escuela de Negocios aplicará descuentos que irán desde el 10% al 20% del precio de lista, de acuerdo al número de beneficiarios matriculados.

En consecuencia, los descuentos aplicables a los beneficiarios, se estructurarán de la siguiente forma:

Número de Alumnos	Porcentaje de Descuento
1	10%.
2	15%
3	20%



IEDE is member of:
EFMD (European Foundation for Management Development)
CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración)
AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business)



Para acceder al descuento acordado en virtud del presente convenio, los beneficiarios deberán contar con una certificación entregada por la oficina de personal y firmada por la Jefa del Departamento de Gestión de las Personas, quien tiene atribuciones para certificar esta información.

La certificación deberá contener el nombre completo y la cédula de identidad del beneficiario, y deberá ser presentada por éste en la sede de IEDE correspondiente.

Para efectos de determinar el descuento aplicable a cada beneficiario, en cada período de matrícula, **IEDE** hará una nómina individualizando a los beneficiarios que se hayan matriculado, la que enviará a COCHILCO para que ésta tome conocimiento y verifique la correcta aplicación de la política de descuentos. En caso de existir alguna diferencia en los valores cancelados por los beneficiarios, **IEDE** realizará las devoluciones o descuentos respectivos al final del período de admisión correspondiente, con el objeto de tener un proceso de matriculación fluido.

CUARTO: PAGO DE LOS PROGRAMAS

Los aranceles de los programas serán pagados por el beneficiario en forma total o parcial, según corresponda, a **IEDE Escuela de Negocios**.

Por tanto, se deja claramente establecido que la **COMISIÓN CHILENA DEL COBRE** no tendrá responsabilidad ni obligación alguna derivada del incumplimiento de pago o morosidad en la cancelación de los aranceles pertinentes en que pudieran incurrir los "beneficiarios" respecto de los programas en que se hubieren matriculado en virtud del presente convenio.

Todos los gastos y costos involucrados para impartir los programas serán de cargo exclusivo de **IEDE**.

QUINTO: PUBLICIDAD

Toda difusión o promoción del presente convenio deberá ser aprobada expresamente y por escrito, por ambas partes, quienes decidirán la oportunidad, forma y costos involucrados en dicha actividad.

IEDE is member of:
EFMD (European Foundation for Management Development)
CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración)
AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business)



Por su parte, **COCHILCO** se compromete a difundirlo entre los beneficiarios, en la forma que estime conveniente.

SEXTO: COORDINADORES

Las partes designan como coordinadores generales de este convenio a las siguientes personas, quienes, además de gestionar el presente convenio, deberán proponer soluciones a los eventuales inconvenientes que se susciten entre las partes:

- **Comisión Chilena del Cobre**
Coordinadora: Sra. Milena González Peña, Encargada de Capacitación.
- **IEDE Escuela de Negocios**
Cristian Molina Ruiz de Gamboa, Director Comercial y Admisiones y Edmundo Velásquez G., Coordinador de Postgrados.

SEPTIMO: MANTENCIÓN DE LOS DESCUENTOS

Los descuentos señalados en la cláusula tercera precedente se mantendrán en la medida que los beneficiados cuenten con la acreditación y autorización de **COCHILCO**. En conformidad a lo prescrito anteriormente, y siempre que cumplan con los demás requisitos de conducta, idoneidad y principios que inspiran a **IEDE**.

El beneficiario no tendrá prerrogativa especial dentro del **IEDE**, gozará de todos los derechos y tendrá las mismas obligaciones que los demás alumnos de estas instituciones.

IEDE is member of:
EFMD (European Foundation for Management Development)
CIADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración)
AACSB International (Association to Advance Collegiate Schools of Business)



OCTAVO: **BECAS**

En el evento de existir un mínimo de tres matriculados de **COCHILCO**, para una misma convocatoria, entendiéndose por ello la primera que comprende el período noviembre y abril, por un lado y la segunda convocatoria que comprende el período mayo a octubre, por otra, **IEDE** otorgará una media beca a partir del 4º matriculado para los beneficiados de dicha Institución, que cumplan con los requisitos del proceso de Admisión de **IEDE**. La asignación de esta media beca queda entregada al criterio exclusivo de **IEDE**. Dicha media beca se expresará en una rebaja del 50% del valor lista del programa al que se matricule el becado.

NOVENO: **VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una duración indefinida a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada enviada al domicilio de la contraparte señalada en la comparecencia, con a lo menos dos meses de anticipación a la fecha en que desee ponerle término. En tal caso y respecto de todos aquellos beneficiados que se encuentren cursando algún programa al amparo de este convenio, el **IEDE** se obliga a permitir su continuación y normal desarrollo bajo las mismas condiciones establecidas en este instrumento, hasta su completo término, de manera que los beneficiados no vean entorpecidos sus programas de estudio.

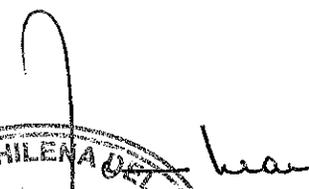
DECIMO: EJEMPLARES

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNDÉCIMO: PERSONERÍAS

La personería de don Cristian Molina Ruiz de Gamboa para representar a **IEDE** Chile Institute for Executive Development S.A., consta de Acta de la tercera sesión extraordinaria de Directorio de IEDE, reducida en escritura pública con fecha 24 de enero de 2007, ante notario público don Raúl Undurraga Laso.

La personería de don Andrés Mac-Lean Vergara para representar a la Comisión Chilena del Cobre consta del Decreto Supremo N°79, de 2010, del Ministerio de Minería.



Andrés Mac-Lean Vergara
Vicepresidente Ejecutivo (P)



Cristian Molina Ruiz de Gamboa
Director de Admisiones y Marketing
Escuela de Negocios IEDE